



RESOLUCIÓN N° 832.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, POR EL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12-0339-09-00”.

-1-

Asunción, 07 de diciembre del 2021.

VISTO:

La Nota DF N° 676/21 de fecha 03 de diciembre del 2021, de la Dirección de Finanzas; el Dictamen N° 1297/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 676/21 de fecha 03 de diciembre del 2021, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de una resolución por la cual se autorice el pago en concepto de tributos municipales a favor de la Municipalidad de Asunción, correspondiente a los años 2020 y 2021, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 22.697.000 (*Guaraníes veintidós millones seiscientos noventa y siete mil*), a fin de que el SENAVE pueda acceder a la exoneración del impuesto inmobiliario del inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 12-0339-09-00, Finca N° 12933, del distrito de San Roque, conforme a las facturas N°s 41-1281830-3 y 41-1281831-0.

Que, por Providencia N° 1297/21, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Rubro 910 “*Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6672/21 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021*”, establece en el Objeto del Gasto 913: “*Tasas y contribuciones. Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamiento públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consultares y otros aranceles y tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 832.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, POR EL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12-0339-09-00”.

-2-

Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE:...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.*

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 1394/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1297/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de tributos municipales a favor de la Municipalidad de Asunción, conforme a lo solicitado por la Dirección de Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de tributos municipales a favor de la Municipalidad de Asunción, por el inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 12-





RESOLUCIÓN N° 832.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, POR EL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12-0339-09-00”.

-3-

0339-09-00, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 22.697.000 (*Guaraníes veintidós millones seiscientos noventa y siete mil*).

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc/dr



